

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63942 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 735/2017 por auto de fecha 23 de Octubre de 2017 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil FONTGASEL PLUS S.L, CIF: B86422003.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078559-1